

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 14 de septiembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento de José Baiger Falcó, natural de Mora de Ebro, ocurrido el día 18 de junio de 1946 en Angoulins S/Mer (Charente Maritime), Francia. Madrid, 6 de septiembre de 1946.

### LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

#### Embajadores, núm. 75

##### Adquisición de diverso material de campaña

#### ANUNCIO

Se desea adquirir en este Establecimiento varios remolques automóviles, potabilizadoras, cesteros de mimbre, bidones y otros accesorios para dichos equipos.

Se advierte que desde esta fecha se encuentran en el tablón de anuncios de este Establecimiento, a disposición de quien pueda interesarle, las condiciones técnico-legales, precio límite, detalles y modelo correspondientes a esta adquisición, todos los días laborables, de ocho a catorce horas, hasta el día 26 del corriente mes, inclusive, en que termina el plazo para la admisión de ofertas, a las doce horas del mismo.

El importe del anuncio será satisfecho, a prorrato, por los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.257—O.

### FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

#### Concurso de dibujos para proyectos de nuevas monedas

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre abre un concurso, entre dibujantes españoles, para premiar y adquirir, se-

gún los casos, dibujos de proyectos que puedan ser utilizados para la acuñación de moneda, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Se establecen tres premios de 10.000, 5.000 y 2.500 pesetas, a los autores de los proyectos elegidos por el Jurado.

2.<sup>a</sup> Cada proyecto constará de un anverso y un reverso, dibujado a dos tintas como máximo, y cuyas dimensiones sean la de un círculo de 200 mm. de diámetro; han de acompañarse reducciones fotográficas de los mismos a los tamaños de las monedas que se proyecten.

El círculo será interior a un rectángulo de 300 x 250, colocado a la derecha, y en la parte inferior izquierda constará, dentro de un recuadro, el lema del mismo.

Se presentarán bajo cristal ribeteado, montado a la inglesa.

3.<sup>a</sup> Los motivos serán idénticos para los grupos de monedas siguientes:

I, 10 y 25; II, 5; III, 2,50, 1 y 0,50, y IV, 0,25, 0,10 y 0,05, y se ajustarán a lo siguiente: En el reverso figurará el escudo nacional, y en el anverso se procurará representar a España alegóricamente en la forma que idee el proyectista.

Distribuidas en el anverso y reverso llevarán las siguientes leyendas: España, 1947, y el valor representativo de la moneda en letras o números, expresado con claridad.

Para las monedas de 0,25, 0,10 y 0,05 los motivos serán libres en el anverso y reverso.

4.<sup>a</sup> El tamaño de las monedas será de 42, 37, 32, 27 y 21 mm., las de 25, 10, 5, 2,50 y 1 pesetas, respectivamente, y estas últimas tendrán un agujero central de 5, 4,5 y 4 mm.

5.<sup>a</sup> El plazo de presentación terminará el día 11 de octubre, a las seis de la tarde, debiendo los que se remitan desde provincias quedar presentados en las oficinas de Correos respectivas con la debida antelación.

Los proyectos irán acompañados con un sobre cerrado y lacrado, en donde rezará el lema, y contendrá el nombre

y domicilio del autor, dirigidos a la Secretaría de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, plaza de Colón, Madrid.

Tanto en los presentados directamente como los enviados por Correo se le podrá extender, a petición del interesado, acuse de recibo.

6.<sup>a</sup> Los proyectos premiados quedarán propiedad de la Fábrica, quien podrá adquirir cualquier otro no premiado, abonándose al autor 500 pesetas.

Tanto en los premiados como en los adquiridos no implicará obligación alguna para la Fábrica, en lo que respecta a su utilización, modificación o empleo en una moneda determinada.

7.<sup>a</sup> Sólo serán admitidos concursantes de nacionalidad española, que, caso necesario, será justificada.

8.<sup>a</sup> El Jurado, presidido por el ilustrísimo señor Director general, se hará público al emitir el fallo.

9.<sup>a</sup> El Tribunal podrá declarar desierto el concurso o algunos de los premios.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.—El Director general, Luis Auguet.

O.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

#### Sacando a concurso la fabricación y suministro de material de oficina

La clase, cantidad y demás circunstancias que debe reunir dicho material, consta en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas centrales de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, Madrid, todos los días hábiles, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, para optar a todo o parte del suministro sacado a concurso, deberán ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente a la fabricación y suministro de material de oficina, el que suscribe se compromete a la fabricación y suministro de ..... (expresar material que se compromete a suministrar), al precio de ..... pesetas, cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de ..... días, al cabo de los cuales estará la mercancía entregada al Servicio sobre vagón en Madrid.

Asimismo se hace la declaración solemne y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista de los materiales cuya adquisición se saca a concurso, y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto, para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestras de cada uno de los objetos que se compromete a suministrar y recibo acreditativo de haber depositado la fianza exigida en la condición legal número 4 del pliego de condiciones.

Madrid, ..... de ..... de 1946.

Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo.

Dichas proposiciones se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.531—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don J. Lluch Colomer, S. A. Tarrasa, Dr. Ventalló, 5

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de géneros de punto con cinco máquinas Cotton de 24 monturas.

Producción: Aumentará su producción en 32.000 docenas anuales de medias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.277—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: «Exclusivas Químico-Farmacéuticas R. de Llobet, S. A.» Septimania, 42, Barcelona

Objeto de la instalación: Laboratorio Químico Farmacéutico.

Producción mensual: «Oestrolben» (grageas), 10.000 frascos de 20 grageas de 0,20 gramos de peso cada una; «Oestrolben» (ampollas), 5.000 cajas de cinco inyectables de un centímetro cúbico; «Higliton» (elixir), 10.000 frascos de 125 centímetros cúbicos cada uno; «Edibronc» (jarabe), 10.000 frascos de 125 centímetros cúbicos cada uno; «Bilipectona (granulado)», 5.000 frascos de 100 gramos cada uno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.279—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Manufacturas Casals Malagrida, S. A. Barcelona, Avda. José Antonio, núm. 690.

Objeto de la petición: Instalar en su actual industria de fabricación de tejidos una sección de hilatura de algodón con siete continuas de hilar y la maquinaria adecuada de preparación y acabado.

Producción: 2.000 kilogramos semanales de hilados de algodón para consumo propio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.278—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA****Nueva industria**

Peticionario: Trujal Cooperativo «María de la Barda» (Fitero).

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 120.000 kilogramos de oliva al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldo, 7).

Pamplona, 23 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.097—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: Industrias Eléctricas Elecqui, S. L., con domicilio social en la avenida de José Antonio, 18, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para la ampliación de su industria de aparatos de seguridad eléctricos (tensores, bolas, tornillos aislantes capicones, automáticos, aisladores metálicos de bucle, etc.).

Producción anual: 50.000 piezas de diversos tipos y modelos de aparatos de seguridad eléctricos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición, por triplicado, que crean convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

1.290—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Implantación de industria**

Peticionario: Don José Ramón San Sebastián San Miguel.

Domicilio: Iparraguirre, 34, Bilbao.

Objeto de la industria: Fabricación de crisoles para fundición de metales.

Producción: Doscientas toneladas de crisoles de distintas capacidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, excepto bórax, que habrá de importar en cantidad de diez toneladas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 4 de septiembre de 1946.—L. Fernández Tapia.

4.302—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Torres Berra.—Calle Canónigo Ordóñez, 14, Coin.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor eléctrico de 15 HP. en fábrica de harinas.

Producción: La misma.

Emplazamiento: Coin.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 6 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

4.291—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA****Nueva industria****Expediente 7.805.**

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Emplazamiento: Provincia de Granada, partidos judiciales de Guadix e Iznalloz.

Objeto de la petición: Instalación de las estaciones de transformación siguientes:

Primer grupo.—Beas de Guadix, 7,5 KVA; Marchal, 15 KVA; Graena, 10 KVA, todas ellas de 25.000 voltios a 220/127 voltios.

Segundo grupo.—Purullena, 15 KVA; Diezma, 10 KVA; Lapeza, 10 KVA; Fonelas, 7,5 KVA; Huélagos, 7,5 KVA; Darro, 7,5 KVA; Los Villares, 3 KVA, y Sillar Bajo, 3 KVA. Todas ellas de 4.400 voltios a 220/127 voltios.

Transformación en Guadix de 80 KVA, aproximadamente, de 25.000 a 4.400 voltios para alimentación de los pueblos que constituyen el segundo grupo indicado.

Redes de distribución en los pueblos de referencia y líneas de alta tensión correspondientes.

Todos los materiales a emplear serán nacionales, no precisándose importación alguna.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por esta petición puedan presentar los escritos que crean oportunos en relación con la misma, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 5 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.292—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**

**Ampliación de industria**

Expediente núm. 7.735

Peticionario: Morales Alguacil Hermaños, fábrica de Cerámicas, Lozas y Azulejos «San Isidro».

Emplazamiento: Granada, carretera de Jaén, 77.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno de fritas, destinado a la preparación de esmalte, alimentado por fuel-oil o gas-oil y con calentador eléctrico.

Producción: No alterará la actualmente asignada a esta industria.

El personal y primeras materias empleadas son de procedencia nacional, excepto el carburante.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Cervantes, número 2.

Granada, 5 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.293—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**

**Nueva industria**

Expediente núm. 7.957

Peticionario: Don Agustín Alguacil Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica y caseta de transformación a 8.000 voltios, en el Cortijo de «San Antonio», carretera de Granada a Santafé, término municipal de Granada.

Capacidad de los transformadores: Uno de 40 KVA y otro de 3 KVA.

Todos los materiales, elementos y personal que se empleará serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2.

Granada, 5 de septiembre de 1946.—El Ingeniero jefe, José Calera.

4.289—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: S. A. Crucelegui.

Domicilio: Gran Vía, 77, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de tornillería estampada.

Producción: 1.500 gruesas de tornillos y tirafondos entre 1/8", 3/16", 1/4, 3/8" y 1/2" de diámetro de espiga y 700 gruesas de tuercas sueltas entre las medidas 3 hasta 12 m/m. de diámetro de rosca, en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Tres máquinas para trefilar alambre de acero dulce (dos de una bobina y una de cinco bobinas), desde 1 y medio hasta 14 m/m. de diámetro.—Valor: 150.000 pesetas.

Cinco máquinas automáticas horizontales para recalcar la cabeza en frío, desde 1/8" hasta 1/2", con una potencia de 42 HP.

Once máquinas automáticas especiales para ranurar las cabezas de tornillo, desde 3/16" hasta 1/2, con una potencia de 16 HP.

Diecinueve máquinas automáticas especiales para tornejar cabezas, desde 1/16" hasta 7/16", con una potencia de 11,50 HP.

Sesenta y cuatro máquinas automáticas especiales para tornejar la punta y roscar tirafondos, desde 1/16" hasta 7/16", con una potencia de 38,50 HP.—Valor: 1.390.000 pesetas.

Cuatro máquinas automáticas para roscar a presión, desde 3/16" hasta 1/2", con una potencia de 17 HP.

Cuatro máquinas automáticas para estampar tuercas en frío, desde 3 hasta 13 milímetros, con una potencia de 25,50 HP.

Cinco máquinas automáticas para roscar tuercas, desde 3/16" hasta 1/2", con una potencia de 2 HP.—Valor: 340.000 pesetas.

Larrasquitu-La Concepción. Doble circuito, capacidad	4.800 Kw.
Larrasquitu-Iralabarri.	7.200 »
Larrasquitu-Elejabarti.	5.750 »
Larrasquitu-Basurto.	6.475 »
Larrasquitu-Misericordia. Simple	3.600 »

para sustituir la actual red de 3 KV de Bilbao, por la que se proyecta a 13,2 KV.

Los materiales empleados en las líneas serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 22 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

4.241—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

Peticionario: Don José Menéndez González Doiras (Boal).

Objeto: Solicita el tendido de una línea eléctrica para 220 V. de tensión, entre la Central de S. A. Electra de Viego y el pueblo de Doiras, con destino al suministro de energía a esta localidad, para alumbrado y pequeña fuerza motriz.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º) antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.303—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Vda. Pifarré y Compañía, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar una descascaradora y una clasificadora de al-

dos máquinas troqueladoras automáticas para cabeza de tornillos en frío, redondas, cuadradas y exagonales, con una potencia de 15 HP.—Valor: 120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 6 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

4.301—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Modificación de red eléctrica**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».—Bilbao.

Objeto: Modificación de red. Montaje de las siguientes líneas de 13,2 KV.:

Larrasquitu-La Concepción. Doble circuito, capacidad	4.800 Kw.
Larrasquitu-Iralabarri.	7.200 »
Larrasquitu-Elejabarti.	5.750 »
Larrasquitu-Basurto.	6.475 »
Larrasquitu-Misericordia. Simple	3.600 »

mendras en una industria de fabricación de dulces.

Emplazamiento: Bellpuig. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria.

Lérida, 4 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.102.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don Antonio Escoda Marqués.

Clase de Industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Maldá. Capacidad de producción: 45.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria.

Lérida, 4 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.103—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Sánchez López, domiciliado en Almansa, carretera de Ayoara, número 8.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de harinas con la instalación de un molino doble diagonal, con cuatro cilindros de 606 x 220 m/m. y el cernido correspondiente.

Capacidad de producción: 14.500 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 11 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa María.

1.099—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Don Damián Collado Mejías, domiciliado en Almansa, calle del General Moscardó, sin número.

Objeto: Perfeccionamiento de su industria de cerámica con la instalación de una cámara de las denominadas «continuas».

Capacidad de producción: 800.000 piezas diarias.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.100—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Alfredo Roiz Díaz, domiciliado en Almansa, calle Virgen de Belén, núm. 2.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos de confitería en general a la fabricación de chocolates, con la misma maquinaria instalada.

Capacidad de producción: 1.440 kilos gramos por jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.101—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Maximiliano Cedena.

Potencia: 2 KVA.

Objeto: Electrificación de trabajos agrícolas en una huerta de su propiedad en Talavera de la Reina.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Faller del Moro, núm. 3).

Toledo, 6 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.288—Q.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Carracedo. Domicilio: Castrocontrigo.

Objeto de la industria: Construcción de un ramal de línea a 13.200, desde la de Hidroeléctrica del Eria a Castrocontrigo, empalmado a la red existente mediante un transformador de 30 KVA., 13.200/260-150 V.

Consumo: Unos 2.000 Kw/h. al mes.

Esta industria empleará elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 3 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.280—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Domicilio: Astorga.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea trifásica a 3.000 voltios, partiendo de la línea de Ponferrada-Cubillos del Sil hasta el pueblo de Congosto. Longitud, 3.000 metros.

Esta industria empleará materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 23 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.281—O

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Jefatura de Aguas

##### Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Germán Gómez Cirujano.

Y de su representante: Don Modesto Polo.—Alberto Boch, 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta (80) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Aldehuela del Jerte (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 3 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1.283—O

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 19 de julio de 1946 y con el debido conocimiento del Obispado de esta Diócesis y de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Capellán de los Colegios Municipales de San Ildefonso y de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber de 6.200 pesetas anuales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 9 del corriente mes de septiembre y expuestas en el tablón de edictos de esta Corporación.

La plaza se proveerá en concurso-oposición libre, por corresponder en rotación a este grupo, en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario: ser español, tener cumplida la edad de 23 años y no exceder de 45 el día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; testimonio de hallarse en posesión de las Licencias Ministeriales; autorización para tomar parte el mismo expediente por el excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá los diocesanos, y la misma autorización expedida por su propio Prelado, con el beneplácito de aquél, los

extradiocesanos; hoja de méritos, servicios eclesiásticos y estudios especiales; resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de exámenes.

Las instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías, tamaño carnet, en el Registro General de Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La presentación de las instancias deberá hacerse personalmente o por medio de mandatario, rechazándose las que se presenten por otro conducto.

El concurso-oposición, que comenzará después de transcurridos tres meses desde que se convocó, consistirá en contestar a dos temas propuestos por el Tribunal en el acto del examen sobre Religión y Moral y en la valoración de los servicios y méritos aportados.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Secretario general, Mariano Berdejo.  
1.529.—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza

##### Nota

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Rafael García Oliveros, adjudicatario de las obras de construcción del grupo de veinticinco viviendas protegidas en Algeciras (Cádiz), toda vez que según comunicación 2.058 del día 2 de abril del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por oficio del 9 del corriente, y número 5.417, ha aprobado la liquidación total de la obra ejecutada en tal grupo.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.530.—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de julio de 1945 falleció en Mérida (Badajoz) el obrero Pedro Sánchez Maldonado, de treinta años de edad, natural de Cantillana (Sevilla), hijo de Gregorio y de Antonia, domiciliado en Mérida (Badajoz), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Para conocimiento de don Federico Rodríguez Velasco, titular de la renta por accidente del trabajo número 2.167, domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa), calle del Correo, núm. 55. 2.º, participamos que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión, y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional, dicha renta será declarada caducada en fin de agosto de 1946.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de septiembre de 1943, falleció en el Hospital Provincial de Madrid el obrero Francisco Gómez Muñoz, de veintiséis años de edad, natural de El Romeral (Toledo), hijo de José y de Victoria, que trabajaba al servicio del Ministerio del Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de marzo de 1946, falleció en Revilla del Campo el obrero Julián Rupérez López, de veinte años de edad, natural de Revilla del Campo (Burgos), hijo de Roque y de Eledesma, que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de julio de 1946, falleció en Barcelona el obrero Javier Bon Dols, de treinta y seis años de edad, natural de Sot de Ferrer (Castellón), hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado en Barcelona, calle de Provenza, 54, que trabajaba al servicio de Gabriel Aixelá Vidal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 6.914, de pesetas nominales cincuenta mil, en Deuda Amortizable 3 por 100, expedido por esta Sucursal en 9 de marzo de 1935 a favor de don Raimundo Ripoll Torres, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de agosto de 1946.—El Secretario, J. Vizcaino.

4.266—P.

### LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

#### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones de capital número 300, de 17.000 pesetas, expedido a favor de don José Díez Munguía, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch.

4.268—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Manuel Fernández del Pino ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, pueden producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

4.285—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de las de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 37.800 acciones ordinarias, números 1 al 37.800, y 2.000 acciones de fundador, números 1 al 2.000, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, emitidas en 1.º de mayo de 1940, 1.º de abril de 1942 y 1.º de abril de 1944, con referencia a las ordinarias, y en 8 de diciembre de 1937 en cuanto a las de fun-

dador; puestas en circulación todas ellas por la Sociedad «Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima (C.A.I.T.A.S.A.)»

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Eduardo de Aguilar.

4.318—P.

**«EL LAUREL DE BACO», S. A.**

Madrid

Por el presente anuncio se permite convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 del actual, en plaza de la Moncloa, 6, a las tres de la tarde, o una hora después en segunda convocatoria, a virtud de lo que determina el artículo 24 de los vigentes Estatutos.

Al convocar a usted para dicha Asamblea, me permito indicarle que para obtener el permiso de entrada en el salón, es requisito indispensable la presentación de la tarjeta, o en su defecto, documentos que lo acrediten como tal accionista, sin cuya formalidad no podrá tomar parte en las deliberaciones ni votaciones de aquella.

La asistencia a la misma es personal, pudiendo delegarla por medio de poder notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres solteras o viudas podrán asimismo delegar su presentación de asistencia que deberá recaer precisamente en todos los casos en persona que tenga igual derecho de asistir a la expresada Junta, según preceptúa el artículo 26 de los Estatutos.

El Consejo ha señalado, conforme a precepto reglamentario para dicha Junta, el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior ordinaria.
- 2.º Explicaciones y aclaraciones de la Junta anterior ordinaria.
- 3.º Venta del solar.
- 4.º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos y Reglamento.
- 5.º Nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Nota.—Prohibido pasar al salón toda persona que no sea accionista.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.

4.305—P.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.**

**Obras de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Turia, términos de Gestalgar y Bugarra (Valencia)**

Habiéndose declarado de urgente ejecución, por Decreto de 1 de marzo del año en curso, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de febrero de 1941, para un aprovechamiento en el río Turia, destinado a la producción de energía eléctrica, en los términos de Gestalgar y Bugarra, se hace público por el presente edicto que se ha de proceder inmediatamente a ocupar las fincas que se relacionan a continuación, con los nombres y domicilios de sus propietarios, según los datos recogidos por esta entidad.

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS**

De conformidad con lo prevenido en el artículo diez de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 1, Madrid, a las doce horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 25 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1946, en la Caja Social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Par's et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas.

Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.—El Secretario del Consejo, Angel Illana.

4.315—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en los autos de procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, insta don José Luis Acha y Lecuona, representado por el Procurador don Antonio Górriz Marco, contra don Aurelio Fernández Fontela, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra, y por tercera vez, de la finca hipotecada, que es la que a continuación se describe:

Una casa en reconstrucción en Madrid, número diecisiete antiguo y once moderno, en la cuesta de Santo Domingo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos noventa y cinco pies cincuenta centímetros de otro. Linda: por la derecha, o sea al Norte, con la casa número trece moderno, propiedad del señor Marqués de Gorbés; izquierda, Sur, con la número nueve de la misma cuesta de Santo Domingo y dos de la calle de Fomento, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial; espaldas, Oeste, con la número ocho de la plaza de Santo Domingo, y al Este, o frente, su fachada principal, con la citada cuesta de Santo Domingo.

El remate tendrá lugar en la Sala

Número del polígono	Número de la parcela	Clase de finca	Situación	Nombre del propietario	Domicilio
5	858-867	Huerta..	Partida de La Endenia .....	D. Antonio Sánchez .....	Gestalgar.
5	916	Idem ....	Idem .....	D. Isidro García .....	Bugarra.
5		Idem ....	Idem .....	Vda. Jenaro Sánchez .....	Gestalgar.
5		Idem ....	Idem .....	Vda. Francisco García Sánchez .....	Idem.
5	924	Idem ....	Idem .....	D. Francisco García .....	Bugarra.
5		Idem ....	Idem .....	D. Gabriel Valero Valero.	Idem.
5		Idem ....	Idem .....	D. Samuel Zanón Pérez...	Idem.
5	803	Idem ....	Idem .....	D. Demetrio Cervera .....	Idem.
5		Idem ....	Idem .....	D.ª Filomena Sánchez Ortiz .....	Idem.
5	853	Idem ....	Idem .....	D.ª Amalia Jorge Guiles..	Gestalgar.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939 y en la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se anuncia por el presente que el próximo día veintiocho de septiembre, a las doce de la mañana, se procederá a levantar el acta previa de la ocupación de cada una de las relacionadas fincas, a cuyo acto deberán acudir los interesados, acompañados, si lo esti-

man conveniente, de sus peritos, teniendo derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario y llevando los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Valencia, 11 de septiembre de 1946. El Ingeniero representante de La Papelera Española, C. A., Carlos Ibáñez.

4.270—P.

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinticuatro de octubre próximo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en el remate la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el diez por ciento del que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.—El Secretario, Francisco de Andrés.

4.272-A. J.

**BILBAO**

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Gaminde Egusquiza y otros, contra doña María del Carmen y doña María Isabel Azárate Iraragorri y doña Ana Iraragorri Ibanondo, mayores de edad y vecinas de esta capital, se sacan a subasta pública, por tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes propiedad de las deudoras:

A) Casería denominada «Herrería», señalada con el número 38 y después 14, con sus pertenecidos, radicantes en el barrio de Bolueta, jurisdicción municipal de la anteiglesia de Begoña, cuya casa ocupa un área superficial de doscientos treinta y dos metros y treinta y tres centímetros, y linda: por Sur, con su antuzano; Este, con la casa de nueva construcción número 39, y por los demás rumbos, con terrenos propios o heredades.

Su antuzano al frente, que mide cincuenta y un metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, y linda: por el Sur, con camino público; por Este, con dicha casa nueva construcción; por Norte, con la indicada casa «Herrería», y por Oeste, con sus tejavanas y horno, los que tienen una superficie de setecientos ochenta y ocho centímetros, y linda: por Este, con la casa «Herrería» y su antuzano; y por Norte y Poniente, con dichas heredades, y por el Sur, con camino vecinal.

Las heredades pertenecientes a dicha casa, que en su totalidad contienen seis mil novecientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros, hoy reducidos, a virtud de dos segregaciones, a tres mil

novecientos diecisiete metros cuadrados y doscientos veinticinco centímetros; linda: por Oeste, con propiedad de los herederos de don Juan Echevarría Llona; por Norte, con camino público; por Este, con otro camino público, y por Sur, con dicha casa «Herrería» y su antuzano o tejavana.

B) Casa denominada «Nueva Herrería», señalada con el número 39 y después con el 12, en el barrio de Bolueta, contigua a la anterior descrita, en jurisdicción de la extinguida anteiglesia de Begoña; se compone de planta rectangular de mil noventa pies, o sean ochenta metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por Norte y parte del Oeste, con casa y tejavana de dicha casa «Herrería», y por todo el resto, con camino.

Las fincas expresadas aparecen inscritas en los tomos 565 y 484, libros 26 y 22 de Begoña.

La primera finca está valorada, a efectos de subasta, en cuatrocientas mil pesetas, y la segunda, es decir, la «Nueva Herrería», en setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día diez de octubre próximo, celebrándose ésta sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bermúdez.—D. S. O., el Secretario (ilegible).

4.259—A. J.

**ZARAGOZA**

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don José María Trisán Viñuales, y como consecuencia de la declaración indicada, se prohíbe que nadie haga pagos al quebrado sino al depositario nombrado, don Justo Ramón Gracia, de esta vecindad, Palomeque, núm. 5, bajo pena de no quedar descargados en virtud de esos pagos o entregas, que también se prohíben, y de las obligaciones que tengan pendientes, y se previene a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado haga manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, don Vicente Magaña Soria, con domicilio en esta ciudad, calle de San Braulio, 9, bajo las responsabilidades que en el Código de Comercio se establecen.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario (ilegible).

4.256-A. J.

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de don Vicente Rodríguez Méndez, instruyo expediente para declarar el fallecimiento de Serafín Rodríguez Méndez, hijo de José Ramón y de María Andrea, natural de Moeche, de donde se ausentó para América, sin que desde hace veinte años se haya tenido noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Ricardo Fernández Cal.—El Secretario judicial, Angel Astray.

4.206—A. J.

1.<sup>a</sup> 14-9-946**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Militares**

7.829

SILVA SANCHEZ (a) «Cubiciras», Antonio; de veintiséis años, soltero, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Perillo-Fene (La Coruña), albañil, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en García Prieto, 48; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar Especial de E. y O. A. número 1 de la Octava Región, sito en la calle de Fernández Latorre (edificio de las Cigarreras), en La Coruña. 12.359.

7.830

SUBIRA DOMENECH, Clemente; de veintinueve años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Alprén, ayuntamiento de Llusá (Barcelona); comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la falta grave de incorporación a filas.

761.

7.831

SUARÉZ PINEIRO, Manuel; hijo de José y de Trinidad, natural de la parroquia de Gajato, ayuntamiento de La Lama, provincia de Pontevedra, del comercio, alistado por el reemplazo de 1946; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que, por la supuesta falta grave de incorporación a filas, se le instruye.

2.041.

7.832

VELO CARRILO, José; hijo de María, natural de Carballo (La Coruña), de treinta y siete años, casado, sastre, domiciliado últimamente en La Coruña;

procesado por hurto, on causa número 548 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Infantería, Juez Militar Permanente de Causas de la Octava Región, don Ciriano Ortega González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

94.

7.833

TORRON RODRIGUEZ, Domingo; de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan y de Pilar, natural de Marín, ayuntamiento de Marín, provincia de Pontevedra, avecindado en Marín, labrador, que nació en 19 de febrero de 1922; comparecerá en el término de quince días ante don José Sánchez García, Teniente y Juez Instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica núm. 29, en La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que, por la supuesta falta grave de incorporación a filas, instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

1.120.

7.834

VEGA SANTOS, Lorenzo; de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Lorenzo y de Josefa, natural y vecino de La Coruña; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por la supuesta falta grave de incorporación a filas se le instruye.

443-49.

7.835

VILLAR PAZ, Ramón; de treinta y ocho años, hijo de Gumersindo y de Carmen, natural de la parroquia de Teis, ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), albano, casado, estatura regular, color moreno, pelo castaño y barba poblada; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez Militar Especial de E. y O. A. de la Octava Región, en La Coruña.

923.

7.836

GARCIA, Victor;  
CANTERO, Estanislao;  
FERNANDEZ CANAL, Teófilo; y  
REY DROX, Francisco; procesados en causa número 75 de 1946, por rebelión militar; comparecerán en el plazo de cuatro días ante el Coronel Juez Instructor don Sisenando Martínez Yunta, en el Gobierno Militar de La Coruña.

845.

7.837

ALBAN IGLESIAS, Manuel; soldado del Regimiento de Infantería Mérida número 44, hijo de Serafín y de Leonor, natural de Fornelos Montes, del Ayuntamiento de Redondela, y perteneciente al reemplazo de 1945 por el citado ayuntamiento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del citado Regimiento, don Manuel Folgar Nebril, en El Ferrol del Caudillo (Cuartel Sánchez de Aguilera), el cual le instruye expediente por falta de incorporación a filas.

12.460.

7.838

ALONSO MEER, Alfredo; marnero, hijo de Alberto y de Jacinta, natural

de Baracaldo (Vizcaya), soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Rontegui, 4, segundo, Baracaldo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina, sito en la Ayudantía Mayor del Arsenal (Puerta del Parque), en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye por deserción.

1.071.

7.839

ALONSO MUNOZ, Ramiro; soldado del reemplazo de 1945, natural de Mondariz, partido judicial de Puenteareas (Pontevedra), hijo de Enrique y de Carmen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, en el Cuartel de Sánchez Aguilera, en El Ferrol del Caudillo, quien le instruye expediente por falta de incorporación a filas.

556-46.

7.840

ANUNCIACION MORAIS, Alfredo; hijo de Francisco y de María Emilia, natural de Loibo (Vilanova de Cervera), provincia de Viana do Castelo (Portugal), domiciliado últimamente en Vigo, casado, cantero, de treinta y un años, procesado por el delito de robo; cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y cejas castaño, ojos castaños, nariz pequeña, boca grande, barba afeitada, color moreno, frente ancha, sabe leer y escribir; en la actualidad, ausente; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de Infantería de Marina don Mariano Camazano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

8.919.

7.841

RUIZ SANCHEZ, Santiago; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Angel y de Encarnación, natural de Blanca, ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1938; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, don José Sánchez García, en la Coruña, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por la supuesta falta grave de incorporación a filas se le instruye; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

442-46.

7.842

SANCHEZ, José (a) «Tarracido»; se desconocen los nombres del padre y de la madre, así como el estado, profesión y la edad, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por estafa; comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería don Eliseo Varela Castro, Juez Instructor de la causa número 8 de 1946, en La Coruña, Avenida de Fernández Latorre, Casa de las Cigarreras, 3.º, bajo apercibiendo de ser declarado rebelde.

307-46.

7.843

SANTOS CASTRO, Manuel; de veintinueve años, soltero, hijo de Luis y de Ramona, natural de Carril, parroquia

de Carril, ayuntamiento de Villagarcía, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, perteneciente al reemplazo de 1946, nacido el día 9 de octubre de 1925; se presentará en el plazo de quince días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29, don José Sánchez García, en la Coruña, para responder a los cargos que le resulten en el expediente por la supuesta falta grave de deserción de filas; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

2.361.

7.844

SANTOS VAZQUEZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Redondela (Pontevedra), soltero, electricista, de veinte años de edad, pelo castaño, cejas despejadas, ojos castaños, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en la provincia de Lérida; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante don José A. Vázquez Peteiro, Teniente Juez Instructor del Batallón de Transmisiones del Cuerpo Ejército de Galicia, de Guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.409.

7.845

SENDE MARTINEZ, Salvador; hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Coruña, ayuntamiento del mismo, con domicilio en la calle del Orzán, número 91, 1.º, nació el 24 de noviembre de 1924, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el señor Juez Instructor del Parque de Maestranza de Artillería, don José Vilares Antón, residente en el mencionado Cuerpo de La Coruña bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

855.

7.846

SILVA GONZALEZ, Germán; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Caldas de Reyes, ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, avecindado en Buenos Aires (Argentina), se presentará en el plazo de quince días, ante el señor Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, en la Coruña, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de incorporación a filas; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

1.359.

## ANULACIONES Juzgados Militares

7.847

Se anula la requisitoria del Juzgado Militar Especial de La Coruña, que conoce de la causa 75 de 1946, fecha 5 de marzo último, en cuanto al procesado Antonio Arés Abelleira.

1.004.

7.848

Se anula la requisitoria del Juzgado Militar Especial de La Coruña, que conoce de la causa 75 de 1946, en cuanto a Rafael Casabella Souto.

1.081.